

La reunión de la Subcomisión Delegada del Ministerio de Defensa se estableció para consensuar las propuestas de la Administración en relación con la asignación de complementos de puestos vacantes a otros ocupados en función del Acuerdo aprobado en marzo de este mismo año y además, como segundo y añadido punto del orden del día, analizar la situación de los trabajadores de la Residencia El Quijote que, como consecuencia de las obras de remodelación de las instalaciones, deberán de ser adscritos a nuevos puestos mientras duren las reformas.

Al haber tenido conocimiento de la aplicación unilateral de una mejora salarial para el personal del Área Específica de la Red Sanitaria, y antes de entrar en las cuestiones del Orden del Día, se plantean varias observaciones a la Subdirección sobre este asunto como son las siguientes:

1º. La aplicación efectiva de esta mejora, decisión unilateral de la Administración, no ha contado con la aprobación efectiva de la parte social, a la cual se le informó de que se habían solicitado los recursos necesarios para llevarla a cabo, pero nunca se le consultó sobre la misma ni se le planteó reglamentariamente su aprobación en Subcomisión.

2º. Suponiendo un acercamiento a las retribuciones del INGESA, y una aproximación a las condiciones económicas deseables para este colectivo, se considera por CSI-CSIF que la solución adoptada persigue más evitar el éxodo masivo de los sanitarios del Ministerio, que una verdadera toma de conciencia sobre las diferencias salariales que padecemos en el Departamento.

Bajo esta consideración deberían ser aplicadas a otros colectivos que también se encuentran en una situación de desventaja ya muy antigua. No entendemos que un trabajador del hospital que se ve igualmente afectado por la avalancha de trabajo derivada de la cesión a la autonómica de los servicios sanitarios, se vea excluido de esa mejora unilateral, pues el servicio funciona gracias a todos.

3º. Se plantea también la situación de aquellos que, desarrollando funciones que se corresponden con lo contemplado en el Acuerdo de Complementos, no ven satisfechas sus peticiones de percepción debido al nulo compromiso manifestado por la Administración en CIVEA ante este

asunto por un lado, y a la falta de recursos para atenderlas por otro, reconocida por la Subdirección, mientras que por otro lado SI QUE SE GENERAN RECURSOS para atender a las necesidades de personal en el Área Sanitaria.

4º. Por último y ante la confirmación manifiesta por parte de las Subdirecciones de Personal y de Planificación y Costes de Personal de nuestro Ministerio, de que los importes que van a percibir a finales de este mes los trabajadores del Área Sanitaria (idénticos a los que percibirán en el mes de diciembre), no guardan relación alguna con su opción de estatutarización, o lo que es lo mismo, no deberán ser reintegrados si finalmente optan por permanecer como personal laboral de Defensa, saludamos la mejora unilateral, no sin antes haber expuesto las objeciones de los tres puntos anteriores.

En cuanto al tema propio de trabajo del Grupo de Complementos, se nos presenta la tercera entrega de puestos que van a ser propuestos a CIVEA para su aprobación. En la primera del mes de julio se le elevaron 37 puestos en la segunda 63 y en esta última otros tantos que al no suponer aumento al gasto deberán ser fácilmente asumidos para su remisión a la CECIR y definitiva aprobación. No han sido todavía concedidos, pero es de suponer que al no generar coste, superen el procedimiento burocrático fácil y rápidamente.

De esta forma se pretende corregir la situación de aquellos trabajadores que realizando funciones en horario o jornada distinta de la habitual desde hace ya mucho tiempo en la mayoría de los casos, no perciben complemento alguno por ello.

Se trata de trasladar los complementos de puestos que los tienen asignados y que están vacantes a otros que realizando las funciones no los perciben. Otra posibilidad que también se está contemplando es la de trasladar complementos de puestos que aún estando ocupados y dotados de complemento, los titulares de los mismos no realizan ya las funciones que dan derecho a su percepción y por tanto pueden ser trasladados y por último se estudian aquellos casos de puestos que habiendo sido creados y ocupados con las condiciones de jornada u horario distinto al habitual, ejercen esas funciones y no las han cobrado nunca.

Las peticiones que se están tratando rondan las 150. Habiendo sido recibidas en la Subdirección desde 2005 hasta la aprobación en marzo pasado del acuerdo por el que se pueden trasladar estos complementos, se pretende dar solución a todas ellas antes del mes de octubre. Las posteriores al mes de marzo se analizarán a continuación.

En relación con la situación de los trabajadores de la Residencia El Quijote, y tras conocer que se van a ofertar a los trabajadores puestos para su adscripción provisional durante el tiempo que duren las obras de reforma, se ha solicitado por CSI-CSIF que dicha oferta deberá ser lo suficientemente amplia como para evitar en la mayor medida posible la modificación sustancial de las condiciones de trabajo de estos trabajadores.

José Luis Marzal.
Grupo de Trabajo de Complementos